



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN:
RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

EXPEDIENTE EN SALA
SUPERIOR:
SG-JRC-35/2019

Mexicali, Baja California, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el diecinueve de septiembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de dieciocho de septiembre del presente año dictada dentro del expediente SUP-JRC-35/2019 que declara infundada la pretensión del actor en contra de la omisión atribuida a este Tribunal de Justicia Electoral de resolver el Recurso de Revisión RR-146/2019; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JRC-35/2019 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se declara infundada la pretensión del actor en contra de la omisión atribuida a este Tribunal de Justicia Electoral de resolver el Recurso de Revisión RR-146/2019; de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RR-146/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS